

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL Y FORENSE

CENTRO DE COSTOS (ARMONIZACIÓN CONTABLE) 008.- SEMEFO

INFORME DE COMISIÓN POR VIÁTICOS

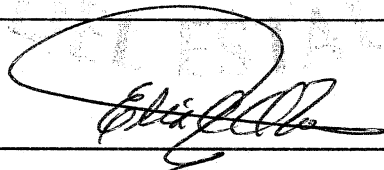
FECHA DE LA COMISIÓN: 01 de octubre de 2019.

REGIÓN: 04 MUNICIPIO O LUGAR DE LA COMISIÓN: 114 Tehuacán.

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Ratificación de dictámenes.

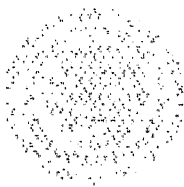
COMISIONADOS: Vanice Melissa May Hernández.

RESULTADOS DE LA COMISIÓN O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S. J. El día 01 de octubre acudí a las instalaciones del Juzgado Penal y realicé la ratificación de dictámenes de dos casos.



DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL

DIRECTORA DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL Y FORENSE



PODER JUDICIAL

AREA DE ADSCRIPCION : DIRECCION SEMEFO.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

OFICIO NO. 2623/2019/DSMF

PROC. 253/2010-I

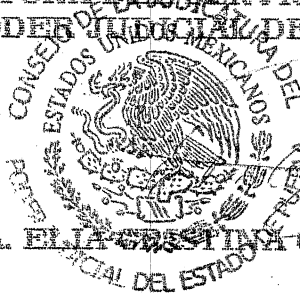
LIC. VANIA MELISSA MAY HERNANDEZ
PSICÓLOGA ADSCRITA A SEMEFO
PRESENTE.

En contestación al oficio 3343-I de fecha 11 de Septiembre de 2019 y recibido en esta dirección el día 23 del mismo mes y del año en curso, del Juzgado Penal de Tehuacan, en donde se le comunica de manera atenta que deberá comparecer a efecto de ratificar su dictamen practicado al agraviado

ELIMINADO

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales conducentes.

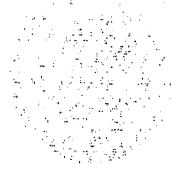
H. PUEBLA DE Z., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.



DRA. ELIA CRISTINA GUTTERIO MONTIEL

C.c.p. ABOG. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VILLALBA Juez de lo Penal de Tehuacan. Para su conocimiento.
Presenta.
C.c.p. Archivo D'ECQM/vgt

06



PROFESORADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE Tehuacán, Puebla.

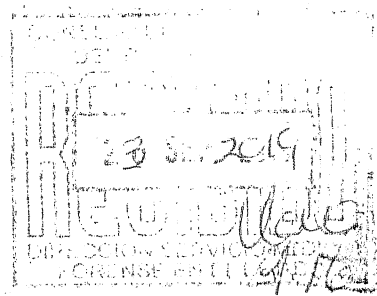


2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA

OFICIO NÚMERO 3343-

ASUNTO: SE DENUNCIA FALGADO
PROCESO NÚMERO 25227104

DIRECTORA DEL SERVICIO
MEXICANO DE FISCOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.



Que dentro del proceso al auto la alada se auto un
auto que a la letra dice

PROCESO NÚMERO 25227104

Tehuacán Puebla, a 17 once de septiembre de
2019 dos mil diecinueve.

Que el estado procesal que guardan los
presentes autos y con fundamento en los artículos 31, 122, 127, 154,
156 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del
Estado, así de acordarse y se acuerda:

Toda vez que hasta la presente fecha no ha
comparecido la parte en psicología YANA MELISSA HIA
HERNANDEZ, y al efecto de unificar el dictamen psicológico y
integrarlo respectivamente practicado al agraviado

→ 2023

COMPARECENCIA DEL PERITO EN PSICOLOGÍA.-
PROCESO NUMERO 253-2010-I.

En el Distrito Judicial de Tehuacán, Estado de Puebla; a 1 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve; ante el Ciudadano Abogado MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Juez de lo Penal de éste Distrito Judicial, ante el Ciudadano Abogado JORGE PALETA RAMÍREZ, Secretario de acuerdos con quien actúa; se tiene presente a la perito en Psicología Licenciada VANIA MELISSA MAY HERNÁNDEZ, persona de quien se omiten sus generales por ya constar en autos.

Enseguida dicho compareciente, solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta, que en este acto comparezco ante esta Autoridad a exhibir y ratificar en todos y cada uno de sus términos el contenido del dictamen psicológico número 257 de fecha 15 quince de julio del año 2019 dos mil diecinueve y presentado en oficialía de partes el 2 dos de agosto del año en curso, el cual le fue realizado al ciudadano

ELIMINADO

, así mismo reconozco como mía la firma que lo calza, por haberla impuesto con mi puño y letra de mi mano derecha. Es todo lo que tengo que manifestar, firma al margen de la presente.—

Enseguida el Ciudadano Juez del conocimiento ante el Secretario de acuerdos con quien actúa ACORDÓ: Se tiene a la Licenciada en Psicología VANIA MELISSA MAY HERNÁNDEZ, exhibiendo y ratificando en todos y cada uno de sus términos dictamen psicológico número 257 de fecha 15 quince de julio del año 2019 dos mil diecinueve y presentado en oficialía de partes el 2 dos de agosto del año en curso, el cual le fue realizado al ciudadano

ELIMINADO

, así mismo reconoce como suya la firma que lo calza, por haberla impuesto su puño y letra de su mano derecha. Es todo lo que tiene que manifestar, firma al margen de la presente.—

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen para constancia las personas que en ella intervinieron y al calce el personal judicial de actuación. DOY FE.

Pm**

ABGDO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN DE
DICTAMEN, PERITO EN PSICOLOGÍA LICENCIADA VANIA
MELISSA MAY HERNÁNDEZ. PROCESO NÚMERO:
378/2002-I. -----

En Tehuacán, Puebla., siendo las diez horas del día
1 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve. Ante el Ciudadano
Abogado MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Juez de lo Penal de
este Distrito Judicial y Abogado LEONARDO VÁZQUEZ BAEZ
secretario de acuerdos con quien actúa y da fe, encargado de los
procesos con número PAR-1-2, se encuentra presente la perito en
PSICOLOGÍA, licenciada VANIA MELISSA MAY HERNÁNDEZ,
adscrito al Servicio Médico Legal y Forense del H. Tribunal
Superior de Justicia en el Estado, de quien se omite la toma de
generales e identificación por ya constar en autos. -----

Enseguida en uso de la palabra MANIFIESTA: Que
comparezco en este acto a RATIFICAR EN TODAS y CADA DE SUS
PARTES el dictamen número 258 DOSCIENTOS CINCUENTA y OCHO
y emitido con fecha DE FECHA 18 DIECIOCHO DE JULIO DE LA
PRESENTE ANUALIDAD, presentado ante la oficialía de partes de
este juzgado el dos de agosto de 2019 dos mil diecinueve, y que
obra en la presente causa, POR HABER SIDO EMITIDO DE ACUERDO
A MI LEAL SABER Y ENTENDER, RECONOCIENDO COMO MIA LA
FIRMA QUE LO CALZA, POR SER LA QUE UTILIZO TANTO EN MIS
ACTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS; es todo lo que tiene que
manifestar. -----

A continuación, el Ciudadano Juez y Secretario de
acuerdos con quien actúa proveyó: Con fundamento en lo dispuesto
por los artículos 31, 122, 123 fracción III y 143 fracción XIV del
Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, se tiene a la
PERITO EN PSICOLOGÍA, LICENCIADA VANIA MELISSA MAY
HERNÁNDEZ, ratificando su dictamen, de fecha 258 doscientos
cincuenta y ocho y emitido el 18 dieciocho de julio del mismo año,
mismo que se encuentra agregado a los autos en la causa en que se
actúa, l cual deberá ser valorado en el momento procesal oportuno. -

Con lo que se da por terminada la presente
diligencia que es firmada al margen por la compareciente, haciéndolo
al calce el Personal Judicial de Actuación. DOY FE. -----

Merj